



**HECHO ESENCIAL  
CENCOSUD SHOPPING S.A.  
Inscripción Registro de Valores N° 1.164**

Santiago, 30 de abril de 2020

**Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449  
Santiago**

**Ref.: Comunica Hecho Esencial.**

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 1.072 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informo a esta Comisión respecto del siguiente Hecho Esencial relativo a la sociedad Cencosud Shopping S.A. (la "Sociedad"):

Con fecha 30 de abril de 2020 ha tenido lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que entre otros acuerdos, ha resuelto lo siguiente:

I. Aprobar el pago de un dividendo definitivo con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2019 por un monto total de \$93.820.709.290, lo que representa aproximadamente un 80,28345% de las utilidades líquidas distribuibles de dicho ejercicio, esto es, un dividendo definitivo de \$55 por acción. La distribución de las utilidades antes indicadas se hará mediante: (i) la distribución de un dividendo mínimo obligatorio por la suma de \$20,55218 por acción; más (ii) la distribución de un dividendo adicional de \$34,44782 por acción.

II. Aprobar que el pago del dividendo antes indicado se efectúe a contar del día 11 de mayo de 2020.

III. La elección del Directorio periodo 2020-2023, compuesto por los siguientes señores Directores:

1.- Peter Paulmann Koepfer;

2.- Matías Videla Solá;



3.- Juan Antonio Galmez Puig;

4.- José Raúl Fernández;

5.- René Lehuedé Fuenzalida;

6.- Victoria Vásquez García;

7.- Rafael Fernández Morandé.

IV. Que la remuneración de los Directores de la Sociedad, a contar del primer Directorio posterior a esta Junta y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, sea la suma de 30 Unidades de Fomento para quienes ejerzan el cargo de Director y el doble de esta suma para el Presidente del Directorio.

V. Que, a contar de la primera sesión del Comité de Directores posterior a esta Junta y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, los Directores que integren el Comité de Directores de la Sociedad reciban una remuneración ascendente a la cantidad de 10 Unidades de Fomento por cada Director y que el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus eventuales asesores ascienda, para el mismo periodo, a la suma de 2.500 Unidades de Fomento anuales.

VI. Designar a PricewaterhouseCoopers como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2020.

VII. Mantener como empresas clasificadoras de riesgo de la Sociedad a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada para el ejercicio 2020.

VIII. Efectuar las publicaciones sociales en el Diario El Mercurio de Santiago.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,

**Germán Cerrato**  
**Gerente General**  
**Cencosud Shopping S.A.**

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica  
Representante de los Tenedores de Bonos.